



Universidad de Valladolid

RESOLUCIÓN DE 20 DE FEBRERO DE 2025, DEL VICERRECTORADO DEL CAMPUS DE SORIA DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID SOBRE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE CARÁCTER SOCIAL NO ACADÉMICAS PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN ENSEÑANZAS DE GRADO O MÁSTER OFICIAL EN EL CAMPUS DE SORIA DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID PARA EL CURSO 2024-2025.

Por Resolución de 16 de enero de 2025 del Vicerrectorado del Campus Universitario de Soria se realizó la “Convocatoria de ayudas de carácter social, no académicas, para los estudiantes matriculados en enseñanzas de grado o máster oficial en el Campus Universitario de Soria de la Universidad de Valladolid para el curso académico 2024-2025”, publicada en el tablón oficial de anuncios en la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid con fecha de 17 de enero de 2025, de acuerdo con las Bases Reguladoras de las ayudas económicas de carácter social, no académicas, a los estudiantes matriculados en enseñanzas de Grado o Máster oficial en el Campus Universitario de Soria de la Universidad de Valladolid, aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de mayo de 2019 (BOCYL núm. 92 de 16 de mayo de 2019).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se reunió la Comisión de Valoración, prevista en la base séptima de la convocatoria, el día 17 de febrero de 2025, elevando al órgano instructor el correspondiente informe favorable a la concesión en el que se tiene en cuenta el criterio de prelación previsto en la citada base.

El órgano competente para resolver la presente convocatoria es el Vicerrector del Campus Universitario de Soria de la Universidad de Valladolid, de conformidad con lo establecido en la base octava de la Convocatoria de 16 de enero de 2025, en concordancia con el artículo 4.6 de las Bases Reguladoras mencionada.

De conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la citada Convocatoria, una vez examinadas las solicitudes presentadas y visto el informe vinculante de la Comisión de Valoración de 17 de febrero de 2025, se dictó por la Gerencia de la Universidad de Valladolid la correspondiente propuesta de resolución de concesión de ayudas con indicación de las ayudas concedidas y denegadas, con fecha de 20 de febrero de 2025.

Vistas la Constitución Española, la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como, en su caso, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, y la propuesta de resolución, este Vicerrectorado dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero. - Conceder ayudas de carácter social, no académicas, a los solicitantes que cursan estudios de máster oficial en el Campus de Soria de la Universidad de Valladolid y que figuran en el Anexo II en la cuantía que, para cada uno, se detalla.

Código Seguro De Verificación	Wkf6PYxzBnJDLO69rEzAWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Ruiz Zapatero - Vicerrector del Campus de Soria	Firmado	20/02/2025 13:16:54
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Wkf6PYxzBnJDLO69rEzAWA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

Segundo. - Conceder ayudas de carácter social, no académicas, a los solicitantes que cursan estudios de grado en el Campus de Soria de la Universidad de Valladolid y que figuran en el Anexo III en la cuantía que, para cada uno, se detalla.

Tercero. - Denegar las ayudas a los solicitantes que figuran en el Anexo I con indicación de la causa de denegación.

Cuarto. - Los listados, así como esta resolución, deberán hacerse públicos en el tablón electrónico de anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid.

Quinto. - El importe de las ayudas asciende a sesenta y siete mil trescientos cuarenta y ocho con cincuenta y siete céntimos (67348,57 euros), abonándose con cargo al crédito/aplicación presupuestaria 18.01.60 333A.7.08 480.01 del presupuesto de esta Universidad para el ejercicio 2025.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, en su caso, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid en el plazo de dos meses computado desde el día siguiente al de la publicación de aquélla (artículos 8, apartados 2 y 3, y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes, también computado desde el día siguiente al de la publicación de dicha resolución, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Soria, a fecha de firma electrónica,
EL VICERRECTOR DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE SORIA
Fdo.: José Luis Ruiz Zapatero

Código Seguro De Verificación	Wkf6PYxzBnJDLO69rEzAWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Ruiz Zapatero - Vicerrector del Campus de Soria	Firmado	20/02/2025 13:16:54
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Wkf6PYxzBnJDLO69rEzAWA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

